



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 24 de abril de 2024

Proceso	Ejecutivo Conexo
Ejecutantes	John Jairo Zuluaga Vergara
Ejecutada	Martha Lucia Correa Díaz
Radicado	2022-272
Auto de sustanciación	464
Asunto	Toma nota embargo. Requiere ejecutante.

Visto el oficio No 174 del 5 de marzo de 2024 emanado del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Envigado dentro del proceso con radicado 2024-00048 que se adelanta en dicha dependencia, mediante el cual decretó el embargo del remanente del producto de los bienes embargados y de los que por cualquier causa se llegaren a desembargar a la señora Martha Lucía Correa Díaz, conforme el artículo 466 del Código General del Proceso, se toma atenta nota del embargo de remanentes o de los bienes que se desembarguen a la ejecutada Correa Díaz. Por secretaría ofíciase al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Envigado comunicando lo decidido.

De otro lado, se requiere a la parte ejecutante para que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado por el despacho mediante auto que libró mandamiento de pago, esto es, procediendo con los trámites de notificación de la señora Martha Lucia Correa Díaz.

Notifíquese y cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 60 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81> hoy 25 de abril de 2024 a las 8:00 a.m.


Secretario